



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0163-2025-CU-SO-07

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, la Disposición General Quinta de La Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a medianos y largo plazo, según sus propias orientaciones”...(...)* *“Cada Institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la*



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0163-2025-CU-SO-07

*inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación."*

**Que**, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 14 señala que la actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código;

**Que**, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH el *"Aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de inversión y de contratación pública de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente;"*

**Que**, mediante memorando circular nro. UTMACH-FCQS-SA-2025-0252-MC, de fecha 27 de marzo del 2025; suscritos por el Ab. Stalin Rodríguez Pérez, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, dirigido al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector; notifica la resolución nro. 0294-2025-CD-FCQS-SO-11, referente a la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo de la carrera de Psicología Clínica, 2024 - 2027, que en su parte pertinente indica lo siguiente:

**Artículo 1.-** Acoger el memorando nro. UTMACH-CC-PC-2025-0025-M, de fecha, Machala, 24 de febrero del 2025, suscrito por el PSIC. CLIN. GERARDO XAVIER PEÑA LOAIZA. MG., coordinador de la carrera de Psicología Clínica.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN nro. 0086-2025-CD FCQS-SO-004, adoptada en sesión de fecha 31 de enero del 2025; en donde se aprobó el PEDI de la carrera de Psicología Clínica.

**Artículo 3.-** Aprobar en esta instancia el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la carrera de Psicología Clínica, 2024-2027, el mismo que ha sido presentado por el PSIC. CLIN. GERARDO XAVIER PEÑA LOAIZA. MG., coordinador de la carrera antes mencionada, y que se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 4-** Remitir la presente resolución y sus anexos al Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, para su aprobación final y trámite correspondiente."

**Que**, en la séptima sesión ordinaria, los miembros de Consejo Universitario, conocieron y analizaron el memorando circular nro. UTMACH-FCQS-SA-2025-0252-MC, de fecha 27 de marzo del 2025; suscritos por el Ab. Stalin Rodríguez Pérez, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud; y



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0163-2025-CU-SO-07

los documentos anexos; los miembros del órgano colegiado Institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

### RESUELVE:

**Artículo uno.** - Ratificar la aprobación el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la carrera de Psicología Clínica 2024-2027, de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, conforme a la documentación que se anexa a la presente resolución.

**Artículo dos.** - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.utmachala.edu.ec](http://www.utmachala.edu.ec), en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

### DISPOSICIONES GENERALES:

**Primera.** - Notificar la presente resolución a Consejo Universitario.

**Segunda.** -. Notificar la presente resolución a Coordinación General de Rectorado

**Tercera.** -Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

**Cuarta** - Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Dada en la ciudad de Machala, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2025, en la séptima sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.



Firmado digitalmente por:  
KARINA ELIZABETH  
RODRIGUEZ ROMERO

Abg. Karina Elizabeth Rodríguez Romero, Esp.

**SECRETARIA GENERAL**

UNIVERSITAS  
MAGISTRORUM  
ET SCHOLARIUM



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE  
LA SALUD

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE  
LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

2024 – 2027

COORDINACIÓN DE CARRERA

OCTUBRE 2024

## Índice General

Introducción .....	6
1. Antecedentes .....	8
2. Base Jurídica.....	9
2.1. Constitucionales .....	9
2.2. Legales .....	12
2.3. Reglamentarias y técnicas .....	17
3. Metodología .....	19
4. Descripción y diagnóstico de la carrera.....	21
4.1. Descripción de la carrera .....	21
4.1.1. Breve descripción histórica .....	21
4.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol .....	22
4.2. Diagnóstico de la carrera .....	24
4.2.1. Planificación.....	24
4.2.2. Estructura organizacional .....	24
4.2.3. Talento Humano.....	25
4.2.4. Tecnologías de la información y la comunicación .....	26
4.2.5. Procesos y procedimientos .....	28
4.3. Análisis situacional.....	29
4.3.1. Análisis del contexto .....	29
4.3.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial .....	32
4.3.3. Mapa de actores y actoras .....	33
4.3.4. Análisis FODA .....	34
5. Elementos orientadores .....	36
5.1. Visión.....	36
5.2. Misión .....	36

5.3. Valores .....	36
5.4. Objetivos estratégicos institucionales.....	37
5.4.1. Indicadores .....	37
5.4.2. Línea base.....	38
5.4.3. Meta.....	38
5.5. Diseño de estrategias y de ideas de proyectos de inversión .....	41
5.5.1. Estrategias .....	41
5.5.2. Ideas de proyectos .....	41

## Índice de Tablas

Cuadro 1. Mapa de actores y actoras.....	33
Cuadro 2. Análisis FODA .....	34
Cuadro 3. Indicadores de los objetivos estratégicos de la carrera .....	37
Cuadro 4. Programación de indicadores y metas .....	39
Cuadro 5. Estrategias es ideas de proyectos .....	41

## **Índice de Figuras**

Figura 1. Estructura organizacional de la carrera de Psicología Clínica .....	25
-------------------------------------------------------------------------------	----

## **Introducción**

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2027 de la carrera de Psicología Clínica constituye un instrumento fundamental que orienta el desarrollo y fortalecimiento de la formación profesional en el campo de la salud mental en la Universidad Técnica de Machala. Este documento estratégico establece las directrices y acciones necesarias para consolidar la calidad académica, la investigación y la vinculación con la sociedad, respondiendo a las demandas actuales en el campo de la salud mental y las proyecciones futuras del ejercicio profesional.

La planificación estratégica de la carrera de Psicología Clínica se fundamenta en una trayectoria que inició el 13 de julio de 2006, cuando mediante RESOLUCIÓN N° 072 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, se creó la carrera como respuesta a las necesidades crecientes de atención en salud mental en la región. A lo largo de su desarrollo, la carrera ha experimentado transformaciones significativas, adaptándose a las exigencias del entorno y a los avances en el campo de la psicología clínica, manteniendo siempre su compromiso con la formación de profesionales altamente capacitados.

El contexto actual presenta desafíos y oportunidades particulares, especialmente con la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Salud Mental en enero de 2024, que establece nuevos parámetros para la formación y ejercicio profesional en el campo de la salud mental. La pertinencia de la carrera se evidencia en la creciente demanda estudiantil, reflejada en el 34.7% de estudiantes de bachillerato que eligen como primera opción carreras en el campo de Salud y Bienestar, así como en la necesidad cada vez mayor de profesionales especializados en salud mental en la región.

El funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica se sustenta en un sólido marco normativo que garantiza su pertinencia y calidad. La Constitución de la República del Ecuador establece los principios fundamentales de la educación superior, mientras que la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y sus reglamentos proporcionan el marco regulatorio específico. La reciente Ley Orgánica de Salud Mental (2024) incorpora nuevos elementos que fortalecen y actualizan la formación en psicología clínica.

A nivel institucional, la carrera se rige por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala y el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2027, así como por los reglamentos

internos de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud. Este marco normativo se complementa con diversos convenios y acuerdos institucionales que facilitan las prácticas preprofesionales, la investigación y la vinculación con la sociedad.

La construcción del PEDI 2024-2027 se ha realizado mediante un proceso participativo y sistemático que integra las perspectivas y necesidades de todos los actores involucrados en la carrera. El proceso metodológico inició con un diagnóstico institucional exhaustivo que evaluó las competencias, capacidades y recursos disponibles. Posteriormente, se realizó un análisis situacional profundo que consideró tanto el contexto nacional como internacional, identificando tendencias y desafíos en el campo de la salud mental.

La definición de elementos orientadores incluyó la actualización de la misión, visión y valores de la carrera, alineándolos con los objetivos institucionales y las necesidades del entorno. Finalmente, se formularon estrategias y proyectos específicos basados en un análisis FODA detallado, estableciendo indicadores y metas claras para el período 2024-2027. Este proceso metodológico ha permitido desarrollar un plan estratégico integral y realista, orientado al mejoramiento continuo de la calidad educativa y el impacto social de la carrera.

## 1. Antecedentes

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2027 de la Carrera de Psicología Clínica es un instrumento fundamental de planificación que orienta el crecimiento, consolidación y mejora continua de la formación en salud mental dentro de la Universidad Técnica de Machala. Su formulación responde a la necesidad de fortalecer la educación superior en el campo de la psicología clínica, en coherencia con los marcos normativos nacionales, las exigencias del contexto social y las tendencias internacionales en la formación de profesionales en salud mental.

La carrera de Psicología Clínica de la Universidad Técnica de Machala fue creada el 13 de julio de 2006, mediante Resolución N° 072 del Consejo Universitario. Su instauración obedeció a la creciente demanda de atención en salud mental en la región y la necesidad de contar con profesionales capacitados para la evaluación, prevención, diagnóstico e intervención en problemáticas psicológicas. A lo largo de su evolución, la carrera ha experimentado diversas transformaciones académicas y curriculares, adaptándose a los cambios en los marcos regulatorios y en las necesidades de la comunidad.

El presente PEDI se desarrolla en un momento clave, dado que la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Salud Mental (2024) en Ecuador establece nuevos criterios para la formación y el ejercicio profesional en psicología clínica. Además, el crecimiento de la demanda de servicios en salud mental, tanto a nivel nacional como regional, resalta la pertinencia y necesidad de consolidar una formación de alta calidad en este campo.

El diseño del PEDI 2024-2027 se basa en un enfoque participativo y estratégico, integrando los aportes de actores clave de la carrera, tales como docentes, estudiantes, graduados y empleadores, junto con directrices institucionales, nacionales e internacionales. En su elaboración, se ha realizado un diagnóstico integral, que incluye el análisis del contexto, la estructura organizacional, la planificación, los recursos disponibles y las tendencias del mercado laboral en psicología clínica.

Dentro de este diagnóstico, se han identificado fortalezas institucionales, como la existencia de un cuerpo docente especializado y la implementación de estrategias innovadoras en la enseñanza. Sin embargo, también se han reconocido retos y oportunidades de mejora, tales como la necesidad de fortalecer la infraestructura de formación práctica, incrementar la producción científica y consolidar la vinculación con la comunidad en el ámbito de la salud mental.

El PEDI 2024-2027 establece cuatro objetivos estratégicos que guiarán el desarrollo de la carrera durante este periodo:

- OE1. Fortalecer las capacidades institucionales.
- OE2. Fortalecer la oferta académica mediante el desarrollo de programas formativos pertinentes y alineados con las necesidades del entorno y las tendencias en salud mental.
- OE3. Incrementar la producción científica y académica en el campo de la salud mental.
- OE4. Incrementar el impacto de los programas de vinculación en salud mental comunitaria.

Estos objetivos se estructuran a partir de estrategias e indicadores que permitirán medir su cumplimiento, asegurando un crecimiento planificado y sostenible de la carrera. Asimismo, se han planteado ideas de proyectos que permitirán la ejecución de acciones concretas para fortalecer la enseñanza, la investigación y la vinculación con la sociedad.

En sí, el PEDI 2024-2027 de la Carrera de Psicología Clínica representa un compromiso con la excelencia académica y el impacto social. Su implementación permitirá consolidar la carrera como un referente en la formación de profesionales en salud mental en la región y el país, en coherencia con las políticas de educación superior y los desafíos contemporáneos de la psicología clínica.

## **2. Base jurídica**

La actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Técnica de Machala se sustenta en las normas constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que se detallan a continuación:

### **2.1. Constitucionales.**

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 449 del 20 de octubre de 2008, respecto a la planificación y la educación superior determina que:

*“(...) Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.*

*Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.*

*La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.*

*Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses*

*individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.*

*Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.*

*El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.*

*La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.*

*Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.*

*Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.  
(...)*

*Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.*

*El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. (...)*

*Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige*

*por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (...)*

*Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.*

*El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.*

*El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza. (...)*

*Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. (...)*

*Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (...)*

*Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan*

*Nacional de Desarrollo.*

*Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. (...)*

*Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.*

*El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.*

*El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte. (...)*

*Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. (...)*”.

## **2.2. Legales**

La Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, respecto a la planificación institucional establece lo siguiente:

*“(…) Art. 8.- Fines de la Educación Superior.- La educación superior tendrá los siguientes fines:*

*(…)*

*e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo; (…)*

*Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (…)* h) *La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (…)*

*Art. 107.- Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología. (…)*

*Art. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo.- Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo. (…)*

*Disposición general Quinta.- Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la*

*articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.*

*Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.  
(...)”.*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 306 del 22 de octubre de 2010, respecto a la planificación estratégica y de inversión señala lo siguiente:

*“(...) Art. 6.- Responsabilidades conjuntas.- Las entidades a cargo de la planificación nacional del desarrollo y de las finanzas públicas de la función ejecutiva, no obstante, el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente los siguientes procesos: (...)*

*3. Programación de la inversión pública.- La Programación de la inversión pública consiste en coordinar la priorización de la inversión pública, la capacidad real de ejecución de las entidades, y la capacidad de cubrir el gasto de inversión, con la finalidad de optimizar el desempeño de la inversión pública, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con la estabilidad económica establecida en la Constitución de la República y con el principio de sostenibilidad fiscal establecido en este Código. (...)*

*Art. 9.- Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad. (...)*

*Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.- El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.*

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la Seguridad Social. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se construirán considerando la aplicación de la estabilidad económica determinada en la Constitución, el principio de sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales.

*Art. 52.- Instrumentos complementarios.- La programación presupuestaria cuatrianual y los presupuestos de las entidades públicas son instrumentos complementarios del Sistema Nacional de Planificación Participativa. (...)*

*Art. 54.- Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.*

*El ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento. (...)*

*Art. 55.- Definición de inversión pública.- Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.*

*Art. 57.- Planes de Inversión.- Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código.*

*Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.*

*Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto.*

En lo referente al Presupuesto General del Estado y empresas públicas de la Función Ejecutiva, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices sobre los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.

Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión (...)

*Art. 70.- Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP).- El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley.*

Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este

código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades. (...)”.

### **2.3. Reglamentarias y técnicas**

El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 383 del 26 de noviembre de 2014, indica lo siguiente:

*“(...) Art. 47.- De la priorización de proyectos por parte de las entidades del Estado.- Para lograr la concreción de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, las instituciones del sector público, deberán identificar, definir y desarrollar programas y proyectos de inversión en función de las necesidades levantadas, a través de la planificación institucional, y que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población y alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, siempre sujetas a las restricciones fiscales y/o disponibilidades presupuestarias.*

*(...) Art. 59.- Del Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación. (...)*

*Art. 80.- Programación presupuestaria.- Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público. La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.*

*Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para*

*el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas. (...)*”.

*La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 635 del 8 de febrero de 2022, respecto a la planificación nacional y la actualización de planes institucionales señala que:*

*“(...) Art. 2.- Ámbito de aplicación.- La presente norma técnica es de aplicación obligatoria para todas las entidades públicas mencionadas en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador. (...)*

*Art. 4.- Plan Nacional de Desarrollo.- Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en la Constitución de la República.*

*Art. 5.- Vigencia. - El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional se formulará para un período de cuatro años. (...)*

*Art. 19.- Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.*

*Art. 20.- Formulación.- Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.*

*Art. 21.- Para el proceso de construcción de los Planes Institucionales, las entidades se sujetarán a los instrumentos metodológicos establecidos por el ente rector de la planificación nacional.*

### 3. Metodología

La Planificación Estratégica de Desarrollo de la carrera de Psicología Clínica periodo 2024 – 2027 fue desarrollada a partir de una metodología participativa y de planificación estratégica sistémica, para lo cual se consideró la Guía Metodológica de Planificación Institucional, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación.

De conformidad a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas; y, considerando que las unidades académicas necesitan un instrumento de planificación estratégica que oriente la mejora de sus funciones sustantivas y administrativas, se remitió el cronograma de actividades para la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Desarrollo de la Facultad, aplicando la metodología sugerida por la Secretaría Nacional de Planificación a través de la Guía Metodológica de Planificación Institucional.

En el marco de la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la carrera de Psicología Clínica 2024-2027 se programaron cinco talleres, según el cronograma establecido, para lo cual se organizó a un equipo de apoyo que lideró los encuentros de los talleres y completó las actividades programadas.

De acuerdo con la Guía de Planificación Institucional en la metodología de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo se abordaron los siguientes puntos:

**Descripción y diagnóstico institucional.** Para su elaboración se realizó una reunión con quienes forman parte de la carrera, además se requirieron insumos proporcionados por la Dirección de Talento Humano, Dirección de Planificación, Decanato, entre otros. Como fuente de información se empleó además la siguiente documentación:

- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023 – 2027.
- Informe de Evaluación del POA, año 2023.
- Guía de Planificación Institucional.
- Alineación del PEDI 2023 – 2027 al PND 2024 – 2025.

- Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y las que reciben rentas y asignaciones del Estado, año 2024.
- **Preparación de análisis situacional.** En cuanto a este análisis se refiere a los factores que forman parte del entorno en donde se desenvuelve la facultad; es decir, aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, culturales, laborales, entre otros. Este análisis también fue abordado en la primera reunión.
- **Elaboración de FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).** Para su elaboración se llevó a cabo el taller Nro. 1, donde se realizaron los análisis pertinentes en cuanto a los factores internos y externos que influyen en la facultad.
- **Revisión de elementos orientadores de la institución.** Para su elaboración se llevó a cabo el taller Nro 2. este punto es de suma importancia porque permite determinar a donde quiere llegar la facultad, alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda 2030, entre otros. Los elementos orientadores se encuentran conformados por la visión, misión y valores.
- **Diseño de Objetivos Estratégicos Institucionales.** Se realizaron en el Taller Nro. 3, fueron el resultado de los ejes sustantivos de la universidad, se diseñaron tomando en cuenta los criterios de la comunidad que forma parte de la facultad (docentes, estudiantes, servidores y trabajadores).
- **Diseño de metas e indicadores.** Realizados en el Taller Nro. 4, estos describen de forma clara e inmediata lo que se está midiendo, de acuerdo con la Guía de Planificación Institucional los indicadores de resultado serán empleados para evaluar el rendimiento de la Facultad con respecto a las metas planteadas para el periodo 2024-2027.
- **Estrategias y proyectos de inversión.** Se realizaron en el Taller 5, del análisis realizado al FODA se obtuvieron los lineamientos estratégicos que permitirán alcanzar los resultados deseados por la Facultad. Además, una vez identificadas las necesidades y prioridades de la Facultad se propusieron proyectos de inversión.

- **Presentación de la Propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo de la carrera de Psicología Clínica.** Desarrollado con la participación de la comisión delegada y las autoridades.

#### **4. Descripción y diagnóstico de la carrera**

##### **4.1. Descripción de la carrera**

La carrera de Psicología Clínica de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) emerge como una respuesta estratégica a los desafíos críticos en salud mental que enfrenta Ecuador y, particularmente, la provincia de El Oro. Su razón de ser radica en la formación de profesionales altamente capacitados y cualificados en el área de la salud mental, preparados para abordar la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de trastornos mentales y emocionales.

Esta carrera desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2027 de la UTMACH y del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, especialmente en lo que respecta a la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población. A través de la formación de profesionales especializados en salud mental, la carrera contribuye directamente al fortalecimiento del sistema de salud, la mejora de la calidad de vida de la población, la promoción de la investigación en el campo de la salud mental y el abordaje de problemáticas sociales como el estrés laboral, la violencia y el abuso de sustancias. La carrera se alinea con las demandas políticas, económicas y sociales del país, respondiendo a la creciente necesidad de atención en salud mental y abordando una amplia gama de problemas que afectan a la población de la región.

##### **4.1.1. Breve descripción histórica**

La carrera de Psicología Clínica en la Universidad Técnica de Machala tiene sus raíces en la necesidad de formar profesionales especializados en salud mental para atender las crecientes demandas de la población orense y ecuatoriana en general. Su historia se remonta al 13 de julio de 2006, cuando mediante RESOLUCIÓN N° 072 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, se crea la Carrera de Psicología Clínica. Establecida bajo la tutela de la Facultad de Ciencias Sociales, con la colaboración del Rectorado y el Departamento de Planificación de la Universidad, la carrera se diseñó inicialmente para otorgar el título de Psicólogo Clínico en nueve semestres, en modalidad presencial, con un total de 252 créditos incluido el proceso de titulación, equivalente a 4.032 horas.

Su creación surgió como respuesta a los cambios sociales, avances del sector productivo, políticas de gestión de los procesos educativos, de salud y del desarrollo humano en general, siendo el resultado de la participación activa de varios actores sociales, la sociedad en general y el personal académico. A lo largo de los años, la carrera ha ido adaptándose a las necesidades cambiantes de la sociedad y a los avances en el campo de la psicología clínica, incluyendo actualizaciones en el plan de estudios y la incorporación de nuevas tecnologías y enfoques en la formación de los estudiantes.

Operando bajo el marco legal establecido por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y las regulaciones del Consejo de Educación Superior (CES), la carrera se ha alineado recientemente con las nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de Salud Mental de 2024, especialmente en lo que respecta a la formación de profesionales en salud mental. A lo largo de su historia, la carrera ha buscado mantener altos estándares de calidad, sometiéndose a procesos de evaluación y acreditación por parte de los organismos competentes.

Desde su creación, ha tenido un impacto significativo en la formación de profesionales de la salud mental en la provincia de El Oro y la región, evidenciado por el creciente interés de los estudiantes de bachillerato, con un 12.1% en primera opción y 16.2% en segunda opción según el estudio de 2023-2024. Esta trayectoria refleja el compromiso continuo de la Universidad Técnica de Machala con la formación de profesionales en Psicología Clínica, respondiendo a las necesidades cambiantes de la sociedad y adaptándose a los nuevos desafíos en el campo de la salud mental.

#### **4.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol**

La carrera de Psicología Clínica de la Universidad Técnica de Machala tiene como competencia fundamental formar profesionales capaces de intervenir en los procesos psíquicos y comportamentales de los individuos, familias, grupos y comunidades. Estos profesionales aplican una concepción científica, técnica, tecnológica y humanista que les permite diseñar e implementar estrategias terapéuticas con valores éticos y lógica profesional, promoviendo el fortalecimiento del buen vivir en la región siete y a nivel nacional.

Entre las facultades y atribuciones de los psicólogos clínicos formados en esta carrera se encuentra la capacidad de evaluar de manera efectiva y ética los comportamientos y procesos psíquicos del individuo, en su interacción con los diferentes contextos, sean grupales o

comunitarios, desde una perspectiva integral. Además, están facultados para elaborar informes diagnósticos de personalidad, inteligencia y otras aptitudes, a través de la aplicación de distintos métodos y técnicas de evaluación psicológica.

Una atribución clave de estos profesionales es la ejecución de programas de intervención psicológica, basados en las políticas de promoción y prevención de comportamientos saludables. Estos programas tienen como objetivo fomentar el bienestar psicológico y la calidad de vida en las áreas individual, grupal y comunitaria. Asimismo, los psicólogos clínicos tienen la facultad de explorar y organizar el conocimiento psicológico del comportamiento humano, a partir de la investigación científica, reorientándolo en función de los contextos y de los objetivos de cambio e innovación.

El rol del psicólogo clínico es multifacético y se desarrolla en diversos escenarios. Estos profesionales pueden desempeñarse en consultorios privados, instituciones educativas (en los Departamentos de Consejería Estudiantil), en el Ministerio de Salud Pública en sus diversas unidades o centros de salud, en centros de atención geriátrica, en Centros de Rehabilitación para Drogodependencias y Comunidades Terapéuticas, en Centros de Rehabilitación Social, en hogares de protección infantil, en guarderías o centros de desarrollo infantil, en centros de diagnóstico y psicoterapia, en centros terapéuticos para personas con discapacidades, en el Ministerio de Cultura y Deporte, en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el Ministerio de Justicia y fiscalías, así como en docencia, consultoría, asesoramiento e investigación.

El psicólogo clínico formado en esta carrera tiene la competencia de promover el fortalecimiento de los enfoques de derecho, género, situación de movilidad humana, étnico, inclusión social y cultural. Su rol implica el respeto a la diversidad y el reconocimiento de las minorías y los grupos tradicionalmente excluidos, favoreciendo el desarrollo humano y social, el bienestar psicológico y la calidad de vida de individuos, grupos, comunidades u organizaciones en los contextos locales, regionales o nacionales.

Finalmente, el psicólogo clínico tiene la atribución y el rol de participar en la promoción del cuidado y la salud mental dirigida a la población. Esto incluye la participación en campañas de información que orienten a la ciudadanía sobre los beneficios de precautelarse la salud mental y el bienestar psicológico de los individuos, las familias y las comunidades. Su rol implica la

prevención, atención y cuidado del ser humano como un ser contextualizado, organizado y complejo en un sistema integrado.

## **4.2. Diagnóstico de la carrera**

### **4.2.1. Planificación**

La carrera de Psicología Clínica ha demostrado un desempeño sobresaliente en la ejecución de su planificación operativa anual durante los últimos años. Los resultados de la evaluación del POA evidencian una tendencia positiva, alcanzando en 2022 un cumplimiento del 98.13% y mejorando en 2023 hasta lograr un 98.84%. Esta evolución refleja una gestión eficiente y un compromiso sostenido con los objetivos institucionales, manteniendo una calificación de "Excelente" en ambos períodos. El incremento de 0.71 puntos porcentuales entre 2022 y 2023 demuestra la capacidad de la carrera para optimizar continuamente sus procesos de planificación y ejecución.

### **4.2.2. Estructura organizacional**

La carrera de Psicología Clínica cuenta con un equipo académico conformado por 12 docentes exclusivos, de los cuales 5 son titulares y 7 son docentes ocasionales, quienes se especializan en diversas áreas de la psicología clínica y son responsables de las asignaturas fundamentales del programa. Adicionalmente, la carrera se fortalece con docentes compartidos de otras unidades académicas que imparten asignaturas complementarias. La dirección académica y administrativa está a cargo de un coordinador de carrera, quien vela por el cumplimiento de los objetivos institucionales y la calidad de los procesos formativos.

La estructura organizativa se complementa con cinco colectivos y comisiones estratégicas que contribuyen al desarrollo integral de la carrera. El Colectivo de Gestión de la Calidad supervisa y monitorea los procesos académicos y administrativos, implementando mecanismos de mejora continua. Por su parte, el Colectivo de Evaluación y Acreditación de la Carrera se encarga de los procesos de autoevaluación y preparación para las evaluaciones externas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por los organismos reguladores.

El Colectivo de Titulación brinda acompañamiento especializado a los estudiantes durante su proceso de graduación, orientando el desarrollo de sus trabajos de investigación y asegurando la calidad de los productos académicos. Su labor ha contribuido a mantener una tasa constante de graduación, con un promedio de 66.2 graduados anuales en el período 2019-2023.

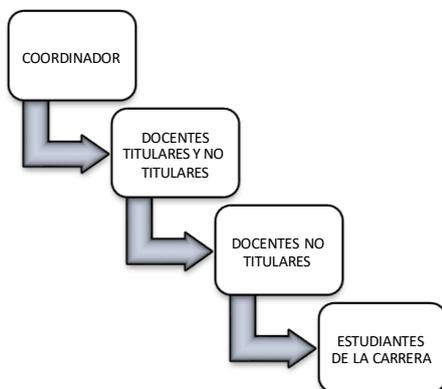
El Colectivo de Prácticas Pre-profesionales gestiona y supervisa las experiencias prácticas de los estudiantes en diversos contextos de atención psicológica, mientras que el Colectivo de Vinculación coordina los proyectos y actividades de extensión universitaria con la comunidad. Estos colectivos trabajan de manera articulada para asegurar la formación integral de los estudiantes y el impacto positivo en la sociedad.

Esta estructura organizacional ha demostrado ser efectiva en la gestión académica y administrativa de la carrera, permitiendo una coordinación eficiente entre los diferentes actores y procesos institucionales. La clara definición de roles y responsabilidades, junto con la articulación entre comisiones y colectivos, ha facilitado el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el mantenimiento de altos estándares de calidad en la formación de profesionales en psicología clínica.

La carrera además fortalece su gestión a través de la Comisión de Elaboración de Diseño de Proyectos de Carrera y Programas de Estudio de Grado, que trabaja en el desarrollo de propuestas académicas innovadoras y pertinentes. Complementariamente, el Comité de Evaluación Interna de Carrera contribuye significativamente al aseguramiento de la calidad mediante procesos continuos de autoevaluación y mejoramiento, garantizando así el cumplimiento de los estándares académicos y la excelencia en la formación profesional.

La estructura organizacional propuesta para la carrera es la siguiente:

Figura 1. Estructura organizacional de la carrera de Psicología Clínica



### **4.2.3. Talento Humano**

#### **4.2.3.1. Docentes**

El cuerpo docente de la carrera de Psicología Clínica ha mantenido una estructura estable

durante el período 2019-2023, con un promedio de 17 profesores. La composición por género ha mostrado una distribución equilibrada, aunque con ligeras variaciones a lo largo de los años. En el período más reciente (2023-2), el equipo docente está conformado por 16 profesores, con una distribución de 7 hombres y 9 mujeres, reflejando el compromiso institucional con la equidad de género en la planta docente. Esta estabilidad en el número y composición del personal académico ha permitido mantener la calidad y continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#### **4.2.3.2. *Estudiantes***

La evolución de la población estudiantil durante el período 2019-2023 muestra una transformación significativa en términos de matrícula. Partiendo de una base de 312 estudiantes en 2019-1, se observó una disminución gradual hasta estabilizarse en aproximadamente 257 estudiantes durante 2022, con una ligera recuperación en 2023-2 alcanzando 264 estudiantes. Una característica constante ha sido la predominante presencia femenina en la carrera, manteniéndose en una proporción aproximada de 75% mujeres y 25% hombres. Esta tendencia refleja un patrón consistente en la composición demográfica del alumnado y sugiere una marcada preferencia de las mujeres por la formación en psicología clínica.

#### **4.2.3.3. *Graduados***

La tasa de graduación ha mostrado fluctuaciones significativas durante el período analizado. El año 2021 registró el mayor número de graduados con 123 profesionales, mientras que 2020 presentó el menor número con 22 graduados. En los últimos dos años se ha estabilizado alrededor de 65 graduados anuales, manteniendo un promedio de 66.2 graduados por año durante el período 2019- 2023. La distribución por género en los graduados mantiene una proporción similar a la matrícula, con aproximadamente 75.5% de mujeres y 24.5% de hombres, reflejando la continuidad del predominio femenino desde el ingreso hasta la culminación de los estudios.

#### **4.2.3.4. *Servidores y trabajadores***

No aplica

#### **4.2.4. *Tecnologías de la información y la comunicación***

La Universidad Técnica de Machala (UTMACH) dispone de una infraestructura tecnológica adecuada para soportar las necesidades de la carrera de Psicología Clínica. Esta infraestructura

incluye una red de internet de alta velocidad, con un servicio contratado de 2.400 Mbps de Internet Avanzado, distribuido en todos los campus. Esto asegura una conectividad robusta para estudiantes, docentes y personal administrativo, facilitando el acceso a recursos en línea y la realización de actividades académicas y de investigación.

En cuanto a los sistemas de información para los procesos agregadores de valor, la UTMACH cuenta con una plataforma informática integral llamada SIUTMACH. Este sistema abarca diversos módulos especializados que son pertinentes para la carrera de Psicología Clínica, incluyendo:

1. **Módulo Académico:** Permite la gestión de syllabus, seguimiento académico, planes de clase, programas analíticos y tutorías.
2. **Módulo de Evaluación:** Facilita la evaluación del desempeño docente y el procesamiento de resultados.
3. **Módulo de Matrícula:** Gestiona el proceso de matriculación y proporciona información detallada sobre los estudiantes.
4. **Módulo de Notas:** Permite el registro y consulta de calificaciones, así como la generación de estadísticas académicas.
5. **Módulo de Graduados:** Gestiona la información de egresados y graduados, crucial para el seguimiento de los profesionales formados en Psicología Clínica.

Además, la universidad dispone de un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA- UTMACH) basado en la plataforma Moodle, que es especialmente útil para la gestión de cursos virtuales y la creación de comunidades de aprendizaje en línea, aspectos cada vez más relevantes en la formación de psicólogos clínicos.

Los sistemas informáticos de soporte a los procesos de apoyo son adecuados y cubren una amplia gama de necesidades. Entre estos se incluyen:

- Sistema de Gestión de Contabilidad Gubernamental y Tesorería (gesCont)
- Sistema de Digitalización de la Universidad Técnica de Machala (DMS)
- Módulo de Información de Talento Humano
- Sistema de Gestión de solicitudes de estudiantes ante la Unidad de Bienestar Estudiantil
- Servicio Médico, Odontológico y Laboratorio (SGSMOL)

Estos sistemas facilitan la gestión administrativa, financiera y de bienestar estudiantil, proporcionando un soporte integral a las actividades académicas de la carrera de Psicología Clínica. Es importante destacar que la carrera tiene acceso a bases de datos especializadas como Web of Science, Scopus, E-Libro y OVID, que son fundamentales para la investigación y el estudio en el campo de la psicología clínica. Estas bases de datos proporcionan acceso a literatura científica actualizada y de alta calidad.

La carrera también cuenta con software especializado relevante para la formación en psicología clínica, aunque sería beneficioso ampliar este aspecto con programas específicos para evaluación psicológica, análisis de datos cualitativos y cuantitativos, y simulaciones clínicas. En sí, la infraestructura tecnológica, los sistemas de información y los sistemas informáticos de soporte de la UTMACH son adecuados y pertinentes para las necesidades de la carrera de Psicología Clínica. Proporcionan una base sólida para la formación académica, la investigación y la gestión administrativa. Sin embargo, se podría considerar la incorporación de software más especializado en psicología clínica para enriquecer aún más la formación de los estudiantes.

#### **4.2.5. Procesos y procedimientos**

La carrera de Psicología Clínica opera bajo un sistema de gestión basado en procesos, alineado con los estándares de calidad institucionales de la Universidad Técnica de Machala. Este enfoque sistemático ha permitido alcanzar niveles sobresalientes de desempeño, evidenciados en las evaluaciones del Plan Operativo Anual, con un cumplimiento del 98.13% en 2022 y mejorando hasta un 98.84% en 2023. Estos resultados reflejan la efectividad de los procesos implementados y el compromiso institucional con la mejora continua.

Los procesos sustantivos de la carrera, que incluyen la planificación académica semestral, la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación del desempeño estudiantil, las prácticas preprofesionales y el proceso de titulación, se encuentran claramente definidos y documentados. La gestión de estos procesos fundamentales se realiza a través del Sistema de Gestión Académica SIUTMACH, que facilita el seguimiento efectivo y la documentación sistemática de cada actividad académica.

Los procesos de apoyo administrativo y financiero funcionan de manera articulada y eficiente, respaldados por sistemas informáticos integrados como el Sistema de Gestión de Contabilidad Gubernamental (gesCont), el Sistema de Digitalización (DMS), el Sistema de Gestión de Bienestar Estudiantil y el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA-UTMACH). Esta

infraestructura tecnológica garantiza la agilidad y eficiencia en la gestión administrativa, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento de las actividades institucionales.

Los procesos de dirección estratégica, que incluyen la planificación estratégica y operativa, la evaluación y aseguramiento de la calidad, la gestión de convenios y el seguimiento de graduados, han demostrado ser efectivos en la consecución de los objetivos institucionales. La implementación de estos procesos ha permitido mantener altos estándares de calidad en la formación profesional y en la gestión institucional.

A pesar de los logros alcanzados, se han identificado oportunidades de mejora que requieren atención. Entre estas se encuentra la necesidad de actualizar y digitalizar completamente los manuales de procedimientos, implementar un sistema de gestión de calidad específico para la carrera, desarrollar indicadores de desempeño más específicos para cada proceso y fortalecer los mecanismos de retroalimentación y mejora continua. Estas áreas de mejora representan desafíos importantes para el desarrollo futuro de la carrera.

La modernización continua de los procesos y procedimientos constituye una prioridad para la carrera, con el objetivo de mantener y mejorar la calidad del servicio educativo. Esta modernización incluye la incorporación de nuevas tecnologías, la simplificación de procesos administrativos y la implementación de mecanismos más eficientes de seguimiento y evaluación, todo ello orientado a garantizar la excelencia académica y la satisfacción de todos los actores involucrados en el proceso educativo.

### **4.3. Análisis situacional**

#### **4.3.1. Análisis del contexto**

##### **4.3.1.1. Político**

El contexto político para la carrera de Psicología Clínica en la Universidad Técnica de Machala es favorable. La reciente aprobación de la Ley Orgánica de Salud Mental en enero de 2024 establece un marco legal sólido que respalda la formación de profesionales en esta área. Esta ley reconoce el derecho de las personas con problemas de salud mental a recibir atención integral, incluyendo promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Además, la ley dispone que el Consejo de Educación Superior debe emitir normativas para regular las prácticas preprofesionales de las carreras de psicología, lo que afectará directamente

al diseño curricular y las prácticas de la carrera. También se establece la obligatoriedad de incluir profesionales en psicología en los equipos de salud ocupacional, ampliando las oportunidades laborales para los futuros graduados.

A nivel regional, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de El Oro (PDyOT) prioriza la mejora de la calidad de vida y la cobertura de salud mental. Esto crea un entorno político aún más favorable para el desarrollo de la carrera, alineando los objetivos educativos con las necesidades y prioridades locales.

#### ***4.3.1.2. Económico***

El contexto económico para la carrera de Psicología Clínica muestra una demanda creciente y una necesidad clara de profesionales en este campo. La prevalencia de trastornos mentales a nivel mundial, con 1 de cada 8 personas afectadas en 2019, subraya la necesidad económica de formar profesionales en psicología clínica para atender esta demanda en aumento. La Universidad Técnica de Machala, al ser una institución pública, ofrece gratuidad en la educación. Esto permite el acceso a estudiantes de diversos estratos socioeconómicos, lo que podría tener un impacto positivo en la economía local a largo plazo.

La carrera de Psicología Clínica se posiciona como una opción económicamente viable y necesaria. Esto se evidencia en el hecho de que el 34.7% de los estudiantes de bachillerato en la provincia de El Oro eligen como primera opción carreras en el campo de Salud y Bienestar, indicando una fuerte demanda local por este tipo de formación.

#### ***4.3.1.3. Social***

El contexto social para la carrera de Psicología Clínica en la Universidad Técnica de Machala es complejo y diverso, reflejando las múltiples necesidades de la población. La carrera responde a diversas problemáticas sociales, incluyendo la atención a trastornos mentales, problemas de estrés laboral, abuso de sustancias, y violencia.

Se enfatiza particularmente la necesidad de abordar la salud mental de grupos vulnerables como niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y la comunidad LGBTIQ+. Esto refleja un enfoque inclusivo y sensible a las diversas necesidades de la población. La carrera promueve el fortalecimiento de enfoques de derecho, género, situación de movilidad humana, étnico, inclusión social y cultural. Este enfoque holístico busca favorecer el desarrollo

humano y social, no solo a nivel individual sino también comunitario, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más equitativa y saludable mentalmente.

#### ***4.3.1.4. Tecnológico***

En el ámbito tecnológico, la carrera de Psicología Clínica en la Universidad Técnica de Machala reconoce la importancia creciente de la tecnología en el campo de la salud mental. Se destaca el crecimiento significativo de la telepsicología y la teleasistencia en salud mental en Ecuador, lo que refleja una adaptación a las tendencias globales en la prestación de servicios de salud mental.

La carrera integra tecnologías en la formación de psicólogos clínicos, incluyendo el uso de videoconferencias, correo electrónico y otras aplicaciones para educación, supervisión e intervención. Esto prepara a los estudiantes para un entorno profesional cada vez más digitalizado.

La Universidad Técnica de Machala cuenta con infraestructura tecnológica adecuada para apoyar la formación en Psicología Clínica. Esto incluye laboratorios tecnológicos y un laboratorio psicológico especializado (Cámara de Gessell) para el desarrollo de actividades académicas y prácticas. Esta infraestructura permite a los estudiantes familiarizarse con las herramientas tecnológicas utilizadas en la práctica profesional moderna.

#### ***4.3.1.5. Cultural***

El contexto cultural para la carrera de Psicología Clínica en la Universidad Técnica de Machala se alinea con el mandato constitucional de plurinacionalidad e interculturalidad, reconociendo la diversidad de identidades dentro del país. La carrera enfatiza el respeto a la diversidad cultural y de género en la formación de los psicólogos clínicos. Se promueve la equidad y la inclusión, abordando las necesidades de salud mental de diversas poblaciones y respetando las diferencias culturales en el tratamiento y la intervención psicológica. Este enfoque es crucial en un país con una rica diversidad étnica y cultural como Ecuador.

La carrera busca desarrollar competencias profesionales que promuevan oportunidades de empleo factibles, considerando la demanda del mercado laboral y las necesidades específicas de la región. Esto implica una formación que no solo es culturalmente sensible, sino también adaptada a las realidades y necesidades locales, preparando a los estudiantes para atender

eficazmente a una población diversa.

#### **4.3.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial**

El análisis sectorial y diagnóstico territorial para la carrera de Psicología Clínica de la Universidad Técnica de Machala revela un contexto complejo y dinámico. La demanda de servicios de salud mental en la región y en todo Ecuador ha experimentado un crecimiento significativo, especialmente tras la pandemia de COVID-19. Esta tendencia se refleja en la alta prevalencia de trastornos mentales y la creciente necesidad de atención especializada en áreas como trastornos neuróticos, estrés, y trastornos del desarrollo psicológico. La situación ha puesto de manifiesto una escasez crítica de profesionales en psicología clínica, particularmente en instituciones clave como el Distrito de Educación, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y el Ministerio de Salud Pública.

El marco legal reciente, específicamente la Ley Orgánica de Salud Mental aprobada en enero de 2024, ha establecido un entorno favorable para el desarrollo y ejercicio de la psicología clínica. Esta legislación no solo reconoce el derecho a una atención integral en salud mental, sino que también estipula la inclusión obligatoria de psicólogos en equipos de salud ocupacional, ampliando así las oportunidades laborales para los futuros graduados.

La provincia de El Oro, donde se ubica la Universidad Técnica de Machala, enfrenta desafíos socioeconómicos significativos que requieren la intervención de profesionales en psicología clínica. Problemas como la violencia, el consumo de sustancias, el estrés laboral y los problemas de salud mental en grupos vulnerables demandan una respuesta especializada y culturalmente sensible. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia enfatiza la importancia de mejorar la calidad de vida y la cobertura de salud mental, lo que subraya la necesidad de un enfoque integral que abarque no solo el tratamiento, sino también la prevención y promoción de la salud mental.

El mercado laboral para los psicólogos clínicos está experimentando cambios significativos. Se observa una tendencia creciente hacia la práctica independiente y el emprendimiento, lo que requiere que los futuros profesionales desarrollen habilidades adicionales en gestión empresarial y marketing. Además, los avances tecnológicos están transformando la prestación de servicios de salud mental, con un auge en la telepsicología y la atención a través de plataformas digitales. Esto plantea nuevos desafíos para la formación de los estudiantes, que

deben estar preparados para utilizar eficazmente estas herramientas en su práctica profesional. La diversidad cultural de Ecuador presenta tanto un desafío como una oportunidad para la formación de psicólogos clínicos. Es crucial que los profesionales estén equipados para proporcionar servicios de salud mental culturalmente apropiados y sensibles a las necesidades de diferentes grupos poblacionales. Esto requiere una formación que incorpore perspectivas interculturales y prácticas adaptadas a la realidad local.

Es probable que existan limitaciones presupuestarias en el sector educativo y de salud. Estas restricciones podrían afectar la implementación de programas y la contratación de profesionales, lo que subraya la importancia de formar graduados capaces de adaptarse a entornos con recursos limitados y de buscar soluciones innovadoras. La colaboración interinstitucional emerge como un factor clave para abordar de manera integral los desafíos de salud mental en la región. La carrera de Psicología Clínica de la Universidad Técnica de Machala tiene la oportunidad de fortalecer sus vínculos con instituciones de salud, educativas y gubernamentales, para mejorar la formación práctica de sus estudiantes y contribuir a iniciativas de salud mental comunitaria.

En sí, el análisis sectorial y diagnóstico territorial revela un escenario complejo pero prometedor para la carrera de Psicología Clínica. La creciente demanda de servicios de salud mental, respaldada por un marco legal favorable, ofrece oportunidades significativas para los futuros graduados. Sin embargo, los desafíos socioeconómicos, las limitaciones presupuestarias y la necesidad de adaptación a nuevas tecnologías y prácticas culturalmente sensibles requieren una formación integral y flexible. La carrera debe mantenerse atenta a estos factores externos, ajustando continuamente su programa de estudios para asegurar que los graduados estén bien preparados para enfrentar los desafíos actuales y futuros del sector, contribuyendo así de manera significativa a la mejora de la salud mental en la región y el país.

#### **4.3.3. Mapa de actores y actoras**

El mapa de actores para la carrera de Psicología Clínica de la Universidad Técnica de Machala incluye una variedad de individuos, grupos e instituciones que tienen un impacto significativo en el desarrollo y éxito del programa. A continuación, se presenta un análisis detallado de estos actores:

Cuadro 1. Mapa de actores y actoras

<b>Tipo</b>	<b>Actor (persona/institución)</b>	<b>Influencia</b>	<b>Prospectiva</b>
Gubernamental	Ministerio de Salud Pública	Alta	Continuará siendo un actor clave en la definición de políticas de salud mental y la empleabilidad de los graduados
Gubernamental	Consejo de Educación Superior	Alta	Mantendrá su rol en la regulación de las prácticas preprofesionales y la aprobación de programas académicos
Gubernamental	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro	Media	Podría aumentar su influencia en la implementación de programas de salud mental comunitarios
Educativo	Universidad Técnica de Machala	Alta	Seguirá siendo el principal actor en la formación de psicólogos clínicos en la región
Educativo	Otras universidades que ofrecen programas de Psicología	Media	Podrían incrementar la competencia en la oferta educativa
Profesional	Colegio de Psicólogos de El Oro	Alto	Podría fortalecer su papel en la regulación y desarrollo profesional
Salud	Hospitales y centros de salud locales	Alta	Continuarán siendo lugares clave para prácticas y empleo de graduados
Comunitario	Organizaciones no gubernamentales enfocadas en salud mental	Alta	Podrían ampliar su colaboración en proyectos de investigación y intervención
Estudiantil	Estudiantes de bachillerato interesados en Psicología	Alta	Representarán la futura demanda del programa
Laboral	Empleadores del sector privado (clínicas, empresas)	Alta	Podrían aumentar su demanda de psicólogos clínicos con habilidades específicas
Tecnológico	Proveedores de plataformas de telepsicología	Baja	Podrían ganar influencia a medida que la atención en línea se vuelva más común.
Investigación	Grupos de investigación en salud mental	Medio	Podrían fortalecer su influencia en la orientación de la investigación en la carrera

**Elaborado por:** Coordinación de la Carrera de Psicología Clínica

#### 4.3.4. Análisis FODA

Cuadro 2. Análisis FODA

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
1. Personal docente altamente calificado con	1. Marco legal favorable con la nueva Ley

<p>experiencia académica y profesional en el campo de la psicología clínica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Infraestructura especializada que incluye laboratorios tecnológicos y un laboratorio psicológico (Cámara de Gessell).</li> <li>3. Gratuidad en la educación al ser una universidad pública, permitiendo el acceso a estudiantes de diversos estratos socioeconómicos.</li> <li>4. Plan de estudios integral que combina teoría y práctica, incluyendo experiencias de aprendizaje basadas en entornos laborales.</li> <li>5. Programa alineado con el modelo institucional de investigación, enfocado en los dominios "Salud y Bienestar Humano".</li> <li>6. Existencia de convenios y alianzas con instituciones de salud para prácticas profesionales.</li> <li>7. Acceso a recursos de información científica de alto nivel y bases de datos especializadas.</li> </ol>	<p>Orgánica de Salud Mental que respalda la formación y ejercicio profesional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Alta demanda estudiantil en el campo de Salud y Bienestar (34.7% como primera opción).</li> <li>3. Creciente necesidad de servicios de salud mental en la región y el país.</li> <li>4. Desarrollo de la telepsicología y nuevas tecnologías en salud mental.</li> <li>5. Tendencia hacia la práctica independiente y el emprendimiento en psicología clínica.</li> <li>6. Disposición legal que requiere la inclusión de psicólogos en equipos de salud ocupacional.</li> <li>7. Potencial para desarrollar programas de prevención y promoción de la salud mental comunitaria.</li> </ol>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Necesidad de fortalecer las competencias en el uso de tecnologías emergentes para la práctica profesional.</li> <li>2. Recursos financieros limitados al depender del presupuesto estatal.</li> <li>3. Necesidad de mayor desarrollo en investigación específica en psicología clínica.</li> <li>4. Limitada capacidad para atender la demanda estudiantil potencial.</li> <li>5. Necesidad de fortalecer las redes de colaboración interinstitucional.</li> <li>6. Infraestructura tecnológica que requiere actualización constante.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Competencia de universidades que ofrecen programas similares en modalidad en línea o a distancia.</li> <li>2. Posibles restricciones presupuestarias en el sector educativo público.</li> <li>3. Rápida evolución tecnológica que puede dejar obsoletos los recursos y metodologías.</li> <li>4. Inestabilidad económica y política que puede afectar la inversión en educación superior.</li> <li>5. Cambios en las regulaciones educativas que pueden afectar el desarrollo del programa.</li> <li>6. Saturación potencial del mercado laboral en ciertas áreas de la psicología clínica.</li> <li>7. Crisis socioeconómicas que pueden afectar la capacidad de los estudiantes para completar sus estudios.</li> </ol>

**Elaborado por:** Coordinación de la Carrera de Psicología Clínica

El análisis FODA revela que la carrera de Psicología Clínica de la Universidad Técnica de Machala tiene importantes fortalezas institucionales y oportunidades significativas en el entorno. Las fortalezas se centran principalmente en la calidad del personal docente, la infraestructura especializada y un programa académico integral. Las oportunidades están

marcadas por un contexto legal favorable y una creciente demanda de servicios de salud mental. Las debilidades identificadas se relacionan principalmente con la novedad del programa y las limitaciones de recursos, mientras que las amenazas provienen del entorno competitivo y las posibles restricciones presupuestarias. Para maximizar el potencial de la carrera, será importante:

- Aprovechar las fortalezas institucionales para capitalizar las oportunidades del mercado.
- Desarrollar estrategias para mitigar las debilidades, especialmente en áreas tecnológicas y de investigación.
- Establecer planes de contingencia para enfrentar las amenazas potenciales.
- Fortalecer las alianzas estratégicas con actores clave del sector.
- Mantener un enfoque en la innovación y la mejora continua del programa.

## **5. Elementos orientadores**

### **5.1. Visión**

La carrera de Psicología Clínica de la Universidad Técnica de Machala al año 2027, será un referente regional y nacional en la formación de profesionales competentes en el campo de la salud mental, con sólida preparación científica, técnica, tecnológica y humanista, comprometidos con la promoción del bienestar psicológico y el desarrollo integral de la población, a partir del fortalecimiento de los componentes de docencia, investigación, innovación y vinculación con la sociedad.

### **5.2. Misión**

La carrera de Psicología Clínica tiene como visión formar profesionales con alto nivel científico, técnico y ético, capaces de intervenir en los procesos psíquicos y comportamentales de individuos, familias, grupos y comunidades, aplicando una concepción integral que permite el diseño e implementación de estrategias terapéuticas basadas en evidencia, para promover la salud mental y el bienestar psicológico de la población, contribuyendo al fortalecimiento del buen vivir en la región siete y el país.

### **5.3. Valores**

Los valores que guían el quehacer de la carrera de Psicología Clínica son:

- Ética profesional

- Compromiso social
- Respeto a la diversidad
- Empatía
- Innovación
- Trabajo colaborativo
- Confidencialidad
- Pensamiento crítico

#### 5.4. Objetivos estratégicos institucionales

OE1. Fortalecer las capacidades institucionales

OE2. Fortalecer la oferta académica mediante el desarrollo de programas formativos pertinentes y relevantes, alineados con las necesidades del entorno y las tendencias en salud mental.

OE3. Incrementar la producción científica y académica en el campo de la salud mental.

OE4. Incrementar el impacto de los programas de vinculación en salud mental comunitaria.

##### 5.4.1. Indicadores

Cuadro 3. Indicadores de los objetivos estratégicos de la carrera

Objetivos estratégicos de la carrera	Indicadores
OE1. Fortalecer las capacidades institucionales	Número de convenios específicos con hospitales, clínicas y centros psicológicos para la realización de prácticas supervisadas.
	Número de procesos automatizados de la carrera.
	Número de espacios de formación práctica implementados dentro de la universidad (laboratorios, sala de simulación)
OE2. Fortalecer la oferta académica mediante el desarrollo de programas formativos pertinentes y relevantes, alineados con las necesidades del entorno y las tendencias en salud mental.	Número de programas de posgrado en el campo de la Psicología Clínica
	Número de actualizaciones curriculares implementadas
	Número de programas de educación continua y actualización profesional ofertados por año.

OE3. Incrementar la producción científica y académica en el campo de la salud mental.	Número de publicaciones indexadas por de la carrera.
	Número de proyectos de investigación desarrollados por la carrera.
	Porcentaje de participación de los estudiantes en proyectos de investigación.
OE4. Incrementar el impacto de los programas de vinculación en salud mental comunitaria.	Número de estudiantes que participan en los programas de intervención psicológica
	Número de convenios de cooperación firmados para prácticas de vinculación.
	Número de proyectos de vinculación desarrollados por la carrera.

#### **5.4.2. Línea base**

La matriz con la línea base se presenta de forma conjunta con la meta en el siguiente apartado:

#### **5.4.3. Meta**

Cuadro 4. Programación de indicadores y metas

#	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA CARRERA	INDICADORES	METAS				Meta estratégica
			Línea base 2024	2025	2026	2027	
1	OE1. Fortalecer las capacidades institucionales	1. Número de convenios específicos con hospitales, clínicas y centros psicológicos para la realización de prácticas supervisadas.	1	2	2	2	Al 2027 incrementar de 1 a 7 convenios específicos.
		2. Número de procesos automatizados de la carrera.	0	1	2	3	Al 2027 incrementar de 0 a 3 procesos automatizados de la carrera
		3. Número de espacios de formación práctica implementados dentro de la universidad (laboratorios, sala de simulación)	0	0	1	1	Al 2027 incrementar de 0 a 2 espacios de formación práctica implementados dentro de la universidad
2	OE2. Fortalecer la oferta académica mediante el desarrollo de programas formativos pertinentes y relevantes, alineados con las necesidades del entorno y las tendencias en salud mental.	1. Número de programas de posgrado en el campo de la Psicología Clínica	2	2	0	2	Al 2027 incrementar de 2 a 4 programas de posgrado en el campo de la Psicología Clínica
		2. Número de actualizaciones curriculares implementadas	1	1	0	0	Al 2027 incrementar de 1 a 2 actualizaciones curriculares implementadas
		3. Número de programas de educación continua y actualización profesional ofertados por año.	0	2	2	2	Al 2027 incrementar de 0 a 6 programas de educación continua y actualización profesional.
3	OE3. Incrementar la producción científica y	1. Número artículos de investigación desarrollados por la carrera.	8	12	12	12	Al 2027 incrementar de 8 a 36 artículos de investigación desarrollados por la carrera.

	académica en el campo de la salud mental.	2. Número de proyectos de investigación vigentes por la carrera.	1	0	1	1	Al 2027 incrementar de 1 a 2 proyectos de investigación vigentes por la carrera.
		3. Número libros y/o capítulo de investigación desarrollados por la carrera.	1	10	5	5	Al 2027 incrementar de 1 a 20 libros y/o capítulo de investigación desarrollados por la carrera
4	OE4. Incrementar el impacto de los programas de vinculación en salud mental comunitaria.	1. Número de estudiantes que participan en los programas de intervención psicológica	51	50	50	50	Al 2027 incrementar de 51 a 150 estudiantes que participan en los programas de intervención psicológica
		2. Número de convenios de cooperación firmados para prácticas de vinculación.	1	0	1	1	Al 2027 incrementar de 1 a 2 convenios de cooperación firmados para prácticas de vinculación
		3. Número de proyectos de vinculación desarrollados por la carrera.	1	1	1	1	Al 2027 incrementar de 1 a 3 proyectos de vinculación desarrollados por la carrera.

## 5.5. Diseño de estrategias y de ideas de proyectos de inversión

### 5.5.1. Estrategias

Las estrategias que se proponen para el cumplimiento de los objetivos estratégicos se presentan en el Cuadro 5.

### 5.5.2. Ideas de proyectos

Cuadro 5. Estrategias es ideas de proyectos

#	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA CARRERA	ESTRATEGIAS	IDEAS DE PROYECTOS
1	<b>OE1. Fortalecer las capacidades institucionales</b>	Diseñar e implementar un plan de formación continua que refuerce habilidades clínicas en evaluación, diagnóstico e intervención en salud mental, alineado con el perfil de egreso de la carrera.	- Digitalización de procesos académicos: Uso del SIUTMACH para optimizar la gestión de planificación y seguimiento.
		Reestructurar los programas de prácticas preprofesionales para garantizar experiencias formativas en contextos reales, priorizando la supervisión y el uso de metodologías basadas en evidencia.	- Capacitación interna en gestión académica y TIC: Talleres breves para docentes sobre uso eficiente de plataformas institucionales.
		Implementar un programa que incentive la producción científica de docentes y estudiantes, fomentando investigaciones orientadas a resolver problemáticas en salud mental comunitaria.	- Mantenimiento y adecuación de espacios académicos para mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje.
2	<b>OE2. Fortalecer la oferta académica mediante el desarrollo de programas formativos pertinentes y relevantes, alineados con las necesidades del entorno y las tendencias en salud mental.</b>	Desarrollar cursos de educación continua.	- Curso de actualización en intervención psicológica dirigido a egresados y profesionales.
		Actualizar contenidos de la malla curricular con base en normativas nacionales e internacionales.	- Creación de un comité conformado por docentes, estudiantes y egresados para analizar y proponer ajustes en la malla curricular.
		Implementar estrategias de enseñanza innovadoras en las asignaturas actuales.	- Actualización curricular progresiva incorporando temáticas y estrategias de enseñanza innovadoras.

3	<b>OE3. Incrementar la producción científica y académica en el campo de la salud mental.</b>	Fomentar la participación en investigaciones con enfoque en salud mental comunitaria.	- Banco de temas de investigación aplicada alineado con necesidades locales en salud mental.
		Implementar un plan de divulgación científica con base en recursos institucionales.	- Divulgación de investigaciones de docentes y estudiantes en boletines internos y redes sociales institucionales.
		Promover el uso de trabajos de titulación como insumo para publicaciones científicas.	- Asesoría metodológica express para trabajos de titulación para facilitar la conversión en artículos publicables.
4	<b>OE4. Incrementar el impacto de los programas de vinculación en salud mental comunitaria.</b>	Potenciar la participación estudiantil en proyectos de vinculación con la comunidad.	- Charlas y talleres de psicoeducación en comunidades y colegios dictadas por docentes y estudiantes.
		Establecer alianzas estratégicas con instituciones locales para actividades de intervención en salud mental.	- Convenios básicos con centros de salud locales para canalizar prácticas pre-profesionales con enfoque en salud mental.
		Implementar campañas de concienciación sobre salud mental.	- Campañas de sensibilización en redes sociales y eventos institucionales sobre prevención de trastornos mentales.

**Responsable:**



Firmado electrónicamente por:  
GERARDO XAVIER PENA  
LOAIZA

---

**Psic. Cl. Gerardo Xavier Peña Loaiza, Mgs.**  
**Coordinador de la Carrera de Psicología Clínica**